RESOLUCIÓN No. 341 de 2025
(18 de noviembre 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA LA ELECCIÓN DE LOS CINCO (5) REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES RESIDENTES EN LOS ASENTAMIENTOS INFORMALES, ANTE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ASENTAMIENTOS INFORMALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA EL PERÍODO DE DOS (2) AÑOS

CONVOCATORIA No 001 del 2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el parágrafo 5 del artículo 7 del Acuerdo Municipal 028 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que entre los fines esenciales del Estado se encuentra facilitar la participación de todos en las decisiones que afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

El Gobierno Nacional ha expedido los Decretos 1052 de 1998, 1600 de 2005, 097 de 2006, 564 de 2006, 4397 de 2006, 4462 de 2006, 990 de 2007, 3600 de 2007, 1100 de 2008, 1272 de 2000 y 2810 de 2009, mediante los cuales se reglamenta las disposiciones relativas a la legalización de asentamientos humanos constituidos por vivienda de interés social, entre otros asuntos.

Que la Ley 1523 de 2012 por medio del cuales adopto la Política Nacional de gestión del riesgo de desastres, la cual establece entre otros aspectos los mecanismos de reubicación de asentamientos; la transformación del uso asignado a tales zonas para evitar reasentamientos en alto riesgo, la constitución de reservas de tierras para hacer posible tales asentamientos y la utilización de los instrumentos jurídicos de adquisición y expropiación de inmuebles que sean necesarios para reubicación de población en alto riesgo entre otros..

Que el Plan de Desarrollo **"ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA"** (2024-2027), cuya finalidad es promover la inclusión social para los habitantes de Neiva, a su vez se dignifique las condiciones de vida de la comunidad Neivana.

Que según el Acuerdo Municipal No 028 de 2016. Por medio del cual se implementa la Política Pública para los asentamientos informales en el Municipio de Neiva, la cual tiene como alcance retomar y brindar instrumentos, mecanismos, estrategias, directrices y capacidad administrativa y financiera a la Administración Municipal, para ejercer gobernanza y mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias residentes en los asentamientos informales, teniendo en cuenta el proceso de legalización o reubicación de las mismas en el Municipio de Neiva.

Que conforme a lo ordenado en el Artículo 7 del Acuerdo Municipal No 028 de 2016 se creó la Comisión Intersectorial para el mejoramiento de los asentamientos informales del Municipio de Neiva, con funciones de ser un organismo de coordinación, control y seguimiento, con el objeto

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

de garantizar la implementación y desarrollo de los planes de acción propuestos para la aplicación de la política pública para asentamientos informales.

Que el parágrafo 5 del artículo 7 del Acuerdo Municipal No 028 de 2016, establece que los cinco (5) representantes de las comunidades establecidas en el literal n) del presente artículo serán elegidas de manera proporcional a las familias ubicadas en los asentamientos informales objeto de legalización y/o reubicación previa convocatoria adelantada por la Secretaria de Gobierno, para un periodo de Dos (2) años.

Que de conformidad a lo ordenado en el Decreto Nacional No 1077 de 2015 se tiene que lo más interesados en adelantar dicho proceso son la misma comunidad, quienes deben de buscar legalizar sus predios para así poder acceder a los programas de mejoramiento que adelanta el Gobierno Nacional. Las reubicaciones de vivienda por amenazas ambientales se han vuelto infructuosas a raíz de que no se cuentan con medidas o acciones inmediatas en la búsqueda de la recuperación de los sitios una vez entregadas al municipio.

Que la Administración Municipal expidió la Resolución No 0247 de 2018 por medio del cual se le permite a los asentamientos crear juntas de Acción Comunal, con el fin de lograr la organización de estos, se trata de una herramienta que les permiten crear sus organizaciones comunitarias, siempre y cuando no estén ubicadas en zonas de alto riesgo y cuentes con un estudio del terreno al que es fácil acceder.

En mérito de lo expuesto la secretaria de Gobierno del Municipio de Neiva,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA. El Municipio de Neiva en uso de sus facultades contenidas en el Acuerdo Municipal 028 de 2016, se permite invitar a los representantes de las familias que habitan los asentamientos informales del Municipio de Neiva, para que participen en el proceso de elección de los cinco (5) representantes de las comunidades residentes en los asentamientos informales y hagan parte de la Comisión Intersectorial para el mejoramiento de asentamientos informales y estos mismos serán los representantes de la mesa de trabajo de asistencia social a los asentamientos informales del Municipio de Neiva - (MTRASAIN) para el periodo de dos (2) años.

ARTÍCULO SEGUNDO: REUNIÓN. Se invita a todos los habitantes que hagan parte de los Asentamientos Informales a la reunión que tendrá como objeto la elección de los cinco (5) representantes quienes harán parte de la Comisión Intersectorial para el Mejoramiento de Asentamientos Informales del Municipio de Neiva, según cronograma establecido en el Numeral Tercero de la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO: ELECCIÓN. La elección de los cinco (5) representantes para la Comisión Intersectorial para el mejoramiento de Asentamientos informales para el periodo dos (2) años, tendrá las siguiente plan y cronograma:

Plan y Cronograma	Fecha
Convocatoria para elegir los cinco (5) representantes de las comunidades residentes de los asentamientos informales.	Del 18 al 21 de noviembre de 2025

Reunión, postulación y elección de los aspirantes a la elección de los 5 representantes de los asentamientos. LUGAR: Biblioteca Publica Huellas ubicada en el Parque de la Música Jorge Villamil Codovez. HORA: 9 AM	25 de noviembre del 2025
Publicación de resultados definitivos de los cinco representantes de los asentamientos	02 de diciembre

ARTÍCULO CUARTO: DECLARATORIA. Surtido el proceso de elección, dentro de los tres días hábiles siguientes, la secretaria de Gobierno Municipal de Neiva, Publicara los resultados obtenidos definitivos por los aspirantes, de conformidad con lo previsto en la presente resolución, a través del portal web de la Alcaldía de Neiva, www.alcaldianeiva.gov.co / cartelera de información de la Secretaría de Gobierno Municipal, ubicada en la calle 8 No 12-65 piso tercero

ARTICULO QUINTO: VIGENCIA. La presente Resolución de convocatoria rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, a los 18 días del mes de noviembre de 2025.

JOSÉ FERNEY DUCUARA CASTRO
Secretario de Gobierno Municipio de Neiva

Proyectó:

FABIO ANDRÉS BAHAMÓN
Abogado Contratista SG.

Alcaldía de Neiva